



**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2.009.- PRIMERA  
CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**A) Grupo Popular:**

- 2.-Dª Inocencia Quintero Moreno**
- 3.-D. José Miguel García Jimena**
- 4.-Dª Isabel María Sánchez Navarro**
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta**
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant**
- 7.-Dª Mª de los Ángeles Portillo García**
- 8.-D. José Alberto Tomé Rivas**
- 9.-D. José Miguel Jimena Ortega**
- 10.-Dª M.del Rosario Villasclaras Martín**
- 11.- D. Andrés Márquez Castro**

**B) Grupo Socialista**

- 12.-D. Jorge Saborito Bolívar**
- 13.-Dª María Trinidad Pascual Navas**
- 14.-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández**
- 15.-Dª Dolores Herrera Vázquez**
- 16.-D. Manuel Ortega Ávila**
- 17.-Dª Gema de los Reyes García Cortés**
- 18.-D. Luis Peña Fernández**

**C) Grupo IU-CA**

- 19.-D. Manuel Valero Casado.**

**SECRETARIA ACCTAL:**

**Dª Margarita Rodríguez Martín**

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día trece de noviembre de dos mil nueve, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos de la Secretaria Accta.l de la Corporación, Dª Margarita Rodríguez Martín, en sesión extraordinaria y urgente, convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

---

**Excusaron su falta de asistencia la Sra. Hall y el Sr. Ramírez Doña.**



**“1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA: Justificación: Se convoca sesión extraordinaria y urgente para que la aprobación definitiva de los expedientes incluidos en el Orden del Día, sea antes de finalizar el año.”**

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que la justificación de la urgencia de este Pleno aparece detallada en el Orden del Día y no es otra que la necesidad de que en la tramitación de los asuntos incluidos en este Pleno, se sometan a información pública y se aprueben definitivamente, antes de que finalice el año y, muy especialmente, en lo que se refiere a la Moción de la Concejala-Delegada de Hacienda de congelar Tasas, Impuestos y Precios Públicos para 2010, así como, en lo relativo a la bajada del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana al 0'514%, que requiere la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y que esté definitivamente aprobado y publicado antes de fin de año.

Abierto turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado dice que en nombre de IU-CA va a votar no a la declaración de urgencia, puesto que hay cosas más importantes. Las Ordenanzas Fiscales son temas que se ven una vez al año, por lo que resulta sorprendente que se llegue al mes de noviembre, con prisas y urgencias, porque no da tiempo. Todo un año para preparar un tema exclusivo y ahora es preciso tratarlo por urgencia. Perfectamente un “tinglao” económico como éste se podía haber hecho con más tranquilidad, porque hay un refrán que dice “no por mucho correr se llega antes”. Añade que, no puede haber consenso por estos comportamientos del grupo de gobierno, recriminándole por su actitud, considerando que esta cuestión no es tan urgente como el grupo gobierno y el Partido Popular cree, pidiendo que se hagan las cosas bien y no con tanta ligereza.

El Sr. Peña Fernández considera que esta declaración de urgencia no tiene sentido, puesto que en un tema de tributos como éste, que se ve una vez al año y respecto al que hay todo un año para prepararlo, no se concibe que haya que llegar al mes de noviembre con prisas. Sigue diciendo que, aquí está encubierta una cuestión clara, que es cortar al máximo el trabajo de la oposición, para analizar sus propuestas y poder llevar al Pleno un planteamiento político que les pueda poner en un aprieto, por ello, intentan colar esto rápidamente como sea y con la menor discusión posible. Le parece lamentable que después de un año, sabiendo la tramitación que llevan estos expedientes (información pública, reclamaciones, publicación en el BOP, etc.), se llegue al mes de noviembre, convocando la Comisión Informativa ayer y el Pleno para hoy, a las nueve de la mañana. Por todo ello, dice que van a votar no a la declaración de urgencia, porque considera que no es necesaria, pudiendo haberse celebrado el Pleno el lunes sin perjudicar a las razones de la urgencia que se han esgrimido.

El Sr. García Jimena manifiesta que su grupo va a votar sí, sorprendiéndole lo que ha dicho el Sr. Valero Casado “... que no va votar a esta urgencia porque para él existen cosas mucho más importantes”. Continúa diciendo que, para el P.P. el bolsillo de los nerjeños/as si es muy importante, por



muy poca importancia que tenga para el Sr. Valero Casado.

**Suscitada la votación sobre la Declaración de Urgencia, fue aprobada, con el siguiente resultado: Once (11) votos a favor de los Concejales del P.P.; siete (7) votos en contra, uno (1) del Concejal de IU-CA y seis (6) de los Concejales del PSOE, estando ausentes en la votación la Sra. Hall y los Sres. Ramírez Doña y Saborito Bolívar.**

**"2º.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN FINANCIERA PARA "CONGELAR TASAS, IMPUESTOS Y PRECIOS PÚBLICOS EJERCICIO 2.010.-"** La Concejal Delegada de Gestión Financiera da lectura a la siguiente Moción:

"Dada la situación de crisis generalizada que se vive en nuestro país y por ende en nuestro municipio, y con el ánimo de no gravar más la económica de los nerjeños/as para el próximo año, el grupo de gobierno de este Ayuntamiento ha decidido congelar las tarifas de todas las Tasas, Impuestos y Precios Públicos para el próximo ejercicio del 2.010: fijándose además el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en el 0,514%.

En consecuencia, por lo expuesto, propongo se adopte el siguiente Acuerdo:

- 1º.-** Congelar para el ejercicio de 2.010 todas las Tasas, Impuestos y Precios Públicos del Ayuntamiento.
- 2º.-** Bajar el tipo de gravamen del IBI de Naturaleza Urbana del 0,560% al 0,514% para el año 2.010 y, en consecuencia, modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de este Impuesto en ese sentido, debiendo seguirse la tramitación legalmente establecida."

Así mismo, da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de Noviembre de 2.009, así como, del informe de la T.A.G. del Negociado de Rentas.

Explica la Sra. Sánchez Navarro el contenido de la Moción, diciendo que hoy toca hablar de Ordenanzas Fiscales y de tributos para el ejercicio de 2010, no pudiendo olvidar que en estos momentos de crisis esta cuestión es importante para todo el mundo, porque afecta a todos los bolsillos. Lo que se plantea en la Moción es congelar las Tasas y Precios Públicos manteniendo el mismo nivel de servicios, y, con respecto, al IBI de naturaleza urbana se propone bajar el tipo de gravamen del 0'560% al 0'514%, lo que supone una reducción importante de aproximadamente un 8%, que va a significar que el recibo que va a pagar el vecino en 2010 sea prácticamente lo mismo que el que ha pagado en 2009 y, en algunos casos concretos, incluso inferior en pequeñas cantidades. Sigue diciendo que, con estas medidas el municipio de Nerja se sitúa como el municipio de la Comarca de la Axarquía con la presión fiscal más baja, lo que significa que, hoy



por hoy, es el pueblo de esa Comarca donde se pagan menos impuestos. Finalmente añade que, la importancia de esta Moción es porque va dirigida a no gravar más los bolsillos de los nerjeños/as que están afectados por la crisis económica y que se merecen que esos bolsillos no se los toquen, aunque el año que viene puedan verse afectados por la subida de los valores catastrales que lleva a cabo el Gobierno Central.

El Sr. Valero Casado hace entrega al Sr. Alcalde de la enmienda presentada por escrito minutos antes del inicio de esta sesión de Pleno.

Abierto el primer turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado dice que en este tema asistimos a un "subidón" de derechas en lo ideológico y en lo económico. Refiriéndose al caso concreto de sus viviendas señala que en una de ellas, le ha subido el IBI de 2008 a 2009, un 13%, unos 28 euros y, en otra, unos 30 euros, sin embargo, con la medida que propone el grupo de gobierno le va a suponer una rebaja de 1'20 euros, en un caso, y 0'90 euros, en otro, y esa misma repercusión es la que se va a producir en general en todos los nerjeños/as. Sigue diciendo que, primero le han pegado un batacazo a cada uno de los nerjeños/as en materia de IBI y ahora llega una rebaja/congelación que no tiene motivos para sorprender a nadie, porque en lo económico son primitivos, ya que una subida anual del 13% es un "subidón" de derechas, que es lo mismo que está pasando a nivel nacional, que están muy subidos en lo ideológico y en lo político.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en estos momentos, siendo las nueve horas y quince minutos, se incorpora a la sesión el Sr. Saborito Bolívar.

Finaliza el Sr. Valero Casado su intervención diciendo que con su propuesta de modificar el apartado 2º de la Moción y que la rebaja se aplique a la primera y única vivienda del contribuyente, se beneficia a mucha más gente, porque donde viva el ciudadano/a se le debe aplicar la rebaja, ya que de lo contrario se haría tabla rasa y no es lo mismo en una negociación salarial subir un 3% al Director General que al trabajador, al igual que no es lo mismo aplicar un 3% a 28 euros que a 0'75 euros.

El Sr. Peña Fernández manifiesta que este expediente tiene los siguientes puntos resaltables:

- Su mala preparación y escasa documentación, considerando que es desolador estar hablando de un tema que supone el 60% de los Presupuestos Municipales y casi 15 millones de euros, y toda la documentación que se aporta es un papelito de la convocatoria.
- En el año 2007, la Sra. Interventora informaba: " ..... que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 16 de diciembre y otras sentencias decían que si la modificación se limita a aplicar el IPC no puede considerarse sustancial". En este caso no se aplica la subida del IPC, porque este año tiene un crecimiento negativo (los



precios han bajado) y esa congelación que se propone no supone un mantenimiento del IPC, sino un crecimiento real, por lo que siguiendo el informe de la Sra. Interventora del año 2007, debería haberse emitido informe por la Intervención de Fondos que tendría que haberse incorporado al expediente, ya que no se ha aplicado la variación del IPC ( que es negativo) al tratar las Ordenanzas reguladoras de los tributos municipales.

- Lo que se hace es prorrogar las Ordenanzas Fiscales existentes sin ningún tipo de modificación y por la vía de urgencia, porque en treinta días se pueden quedar fuera del plazo, afectando al Presupuesto Municipal. Son unas Ordenanzas sin imaginación, en las que lo único que han hecho es aplicar lo que ya el año pasado el Grupo Municipal Socialista propuso: Congelación y bajada.

El Sr. García Jimena dice que se alegra de escuchar lo que ha dicho el Sr. Peña Fernández, de que están aplicando lo que su grupo propuso el año pasado, por lo que, por sensatez, deberían aprobar esta propuesta.

Al Sr. Valero Casado el Sr. García Jimena le contesta que, en cuanto su enmienda al punto 2º de la Moción debería prescindir del equipo de asesoramiento económico con el que cuenta; que su grupo no va diferenciar entre nerjeños/as de primera y de segunda, porque todos/as tienen la misma categoría y los van a tratar por igual; que lo planteado en su enmienda no se ajusta a la legalidad y que en cuanto al "subidón" de derechos le dice que hay municipios gobernados por IU-CA que aplican en el IBI un tipo del 0'80% y del 0'65% ( ejemplo El Borge y Torrox), y, que sin ir más lejos, cuando su grupo gobernaba en Nerja se aplicaba un tipo en el IBI del 0'70% y que se estanca en el pasado y no habla, ni de presente ni de futuro, porque en Nerja se aplica uno de los tipos más bajos de la Comarca, y las subidas que se han producido vienen del valor catastral que lo fija la Administración Central y no los Ayuntamientos, quedando las competencias de éstos reducidas únicamente a lo que se refiere al tipo de gravamen.

Al Sr. Peña Fernández le contesta que lea el total del informe de la Sra. Interventora del año 2007, en el que en la parte final dice que no es preceptivo el informe de la Intervención Municipal en el caso del IBI, al ser un impuesto, ni tampoco en las tasas porque no se modifican, sino que se congelan y que la aplicación de la bajada del IPC no afecta al ciudadano/a, porque la variación es insignificante, manteniéndose las mismas tarifas en las Ordenanzas Fiscales.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que, según la enmienda del Grupo Municipal de IU-CA, lo que se propone es aplicar el tipo de gravamen del 0'514% a la primera vivienda y el 0'560% a las demás.

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado manifiesta que, sin entrar en las impertinencias del Sr. García Jimena respecto al equipo económico que le asesora, parece ser que para el grupo de gobierno es lo mismo



tener siete pisos en Nerja que tener una vivienda; que es lo mismo un pobre que un rico y que no hiera la sensibilidad de la gente, no sea hipócrita ni fariseo político, porque todavía quedan muchos muros en el mundo, el mayor de ellos el capitalismo, del que él y su Partido, son parte a nivel internacional.

A continuación el Sr. Valero Casado lee la enmienda presentada: **"El artículo 97.5 del ROF, dispone: Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto, es por ello que el portavoz de IU-LV-CA, presenta a la moción sobre Congelar Tasas, Impuestos y Precios Públicos Ejercicio 2010, se le aplique en el apartado 2º de la moción, la proposición de incluir que la rebaja sea aplicada a la primera y única vivienda del contribuyente"**.

El Sr. Peña Fernández interviene diciendo que el año pasado su Grupo (sin tantos estruendos) hacía dos propuestas, una, bajar las tasas al cero por ciento y otra, bajar el IBI al 0'51%, haciendo el grupo de gobierno oídos sordos, por lo que se ha perdido un año; que lo que proponían que, era bueno para el año pasado, lo han cogido este año sin hacer nada más y sin tener en cuenta la situación de crisis que vivimos; que no sabe el porqué el año pasado, siendo ya la situación de crisis económica, subieron las tasas un 5'8% y el IBI un 12%, afectando al bolsillo de todos los nerjeños/as; que hacen un estudio igual para todo, cuando hay sectores que necesitan un tratamiento específico y eso hay que trabajarlo, no siendo válido el coger sin más las medidas que propuso el PSOE – que eran buenas y este año siguen siendo buenas-pero se podría haber hecho más, porque las condiciones económicas han variado. Finaliza su intervención diciendo que es posible que el tipo del IBI sea de lo más bajos, pero la base imponible y el valor catastral es superior al resto de los pueblos, lo que significa que a los nerjeños/as les cuesta más dinero, cuando su nivel de renta no es superior al de los pueblos de alrededor y el nivel de paro en Nerja es dos o tres puntos superior.

Interviene el Sr. García Jimena diciéndole al Sr. Valero Casado que no se ponga nervioso ni se altere con lo que ha dicho en su anterior intervención, ya que solamente quería dejarle claro que, para el Partido Popular y para el grupo de gobierno del P.P. del municipio de Nerja, los vecinos son todos iguales y que quizá donde podían existir vecinos de primera y segunda categoría era en los Países del Este cuando gobernaba el Partido Comunista, porque ahí si que existían los que comían y los que se morían de frío y hambre. (El Sr. Valero Casado dice la expresión "estúpidos", seguidamente el Sr. Alcalde se dirige a él diciéndole que no le va a permitir ese insulto y le pide que sea respetuoso, porque lo que él dice tampoco les satisface al Grupo Popular, pero le escuchan con respeto, pidiéndole de nuevo que escuche con respeto al Portavoz del Grupo Popular, aunque lo que diga no le guste. Por último el Sr. Alcalde le dice que no tiene el uso de la palabra ni debe utilizarla para insultar). Continúa el Sr. García Jimena diciéndole al Sr. Valero Casado que mientras que siga con esa actitud



irrespetuosa hacia los demás y con esa intransigencia que viene demostrando no va a perder el tiempo intentando explicar lo que no tiene sentido ya que no sirve de nada, dando por zanjado el debate con el Sr. Valero Casado.

Al Sr. Peña Fernández le contesta el Sr. García Jimena que efectivamente las cosas cambian de un año para otro y en este caso han cambiado para peor, quizá por la nefasta política económica del PSOE con el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero y que, en cuanto, al IBI de naturaleza urbana es incierto que el año pasado se subiera entorno a un 12% porque se congeló el tipo de gravamen y la subida viene de la revisión catastral que la realiza la Administración Central. Finalmente le dice que no sólo se habla de rebajar el tipo del IBI, sino también de congelar tasas y otros impuestos.

Interviene la Sra. Sánchez Navarro manifestando que la enmienda de IU-CA a primera vista no se ajusta a la legalidad, porque la normativa reguladora de las Haciendas Locales, respecto al IBI de naturaleza urbana, marca exenciones y bonificaciones y no prevé tipos de gravamen distintos, según se trate de primera o segunda vivienda. Al Grupo Municipal Socialista les dice que parece que les duele que su grupo de gobierno desde que está gobernando lo que haya hecho, respecto a las Ordenanzas Fiscales e Impuestos, haya sido la tendencia a la baja y en estos tiempos lo sensato es hacer esto, dada la situación de crisis económica, para que los nerjeños/as no se vean afectados con la subida de Tasas e Impuestos, es por ello, por lo que proponen la congelación de Tasas e Impuestos y si alguien los sube será el Gobierno Central. Al Portavoz del Grupo Municipal de IU-CA le dice que no acepta su enmienda y que se ratifica en los términos de su Moción.

Seguidamente, al haberse ratificado la ponente en su Moción se somete a la votación de la misma, tal y como la formuló, que es aprobada, con el siguiente resultado:

**Once (11) votos a favor de los Concejales del P.P. y ocho (8) abstenciones (siete (7) de los Concejales del PSOE y una (1) del Concejale de IU-CA), estando ausentes la Sra. Hall y el Sr. Ramírez Doña."**

**"3º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE VIVIENDA Y URBANISMO:  
"APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DEL REGISTRO PÚBLICO  
MUNICIPAL DE NERJA DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.-**

Interviene la Sra. Quintero Moreno que presenta a su Propuesta la siguiente enmienda (que en esos momentos entrega por escrito al Sr. Alcalde), añadiendo un Punto 3º, a su Moción con la siguiente redacción: **"Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio la financiación de todos los gastos que impliquen la creación y funcionamiento del Registro Municipal de Vivienda de Nerja de demandantes de vivienda protegida".**



Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción (con la incorporación de su enmienda):

“El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-2012 modificado por Decreto 266/2.009, de 9 de Junio de 2.009, fruto del denominado Pacto Andaluz por la vivienda suscrito en Diciembre de 2.007, reconoce un papel relevante a los municipios, en la política de vivienda y suelo, que permita que desde los poderes públicos se fomente el acceso a la vivienda de los ciudadanos y ciudadanas con residencia en Andalucía, así como la rehabilitación de las viviendas existentes y la puesta en el mercado de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas.

En ese mismo marco y con el mismo objetivo, pretende fomentar la elaboración de los planes municipales de vivienda y suelo, a fin de cuantificar y cualificar las necesidades de vivienda de los vecinos del municipio.

El citado Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-2012, modificado por Decreto 266/2.009, de 9 de Junio de 2.009, entre otros instrumentos en su artículo 24, prevé la posibilidad de creación por parte de los municipios de un Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, que en todo caso respete los principios de igualdad, publicidad y concurrencia.

En desarrollo del Plan Concertado, se dictó la Orden de 10 de Noviembre de 2.008, de desarrollo y tramitación de las Actuaciones en materia de vivienda y Suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-2012, en cuyo artículo 31 se establece lo siguiente: **“Los destinatarios de vivienda protegida podrán ser seleccionados mediante su inscripción en el Registro Municipal de Demandantes, previsto en el artículo 24 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-2012, siempre que las bases de constitución de dicho registro se aprueben por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para lo que deberá acreditarse el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad y concurrencia....”**

A nivel estatal el vigente Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2.009-2012, en su artículo 3 recoge que los demandantes de viviendas y financiación acogidas al citado Real-Decreto, deberán estar inscritos en un registro público de demandantes, creado y gestionado de conformidad con lo que disponga la normativa de las Comunidades autónomas. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria sexta, la cual recoge que los Registros Públicos de Demandantes deberán estar en funcionamiento en el plazo de un año a contar desde la publicación de dicho Real-Decreto.

Por último en esta descripción normativa referente a los Registros Públicos Municipales de demandantes de viviendas Protegidas, cabe citar como eje esencial de la misma la Orden de 1 de Julio de 2.009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros





Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el artículo 2.1 de la citada Orden se prevé específicamente que los Ayuntamientos constituirán los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, como medio de gestión para optar a la adjudicación de una vivienda protegida. Se estima por tanto la conveniencia de la creación del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, como instrumento de información sobre necesidades de vivienda en el municipio a fin de incluir las mismas en los Planes Municipales de Vivienda, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora por la que se establecen las bases de constitución para la creación del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-2.012 y del artículo 2.1 de la Orden de 1 de Julio de 2.009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**SEGUNDO:** Remitir las bases de constitución para su aprobación a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

**TERCERO.-** Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio la financiación de todos los gastos que impliquen la creación y funcionamiento del Registro Municipal de Viviendas de Nerja de Demandantes de Viviendas Protegidas.”

Explica la Sra. Quintero Moreno que se trata de aprobar inicialmente las bases para el registro de demandantes de vivienda protegida, así como, el procedimiento para su acceso, la selección y adjudicación cumpliendo la Orden de 1 de julio de 2002. Añade que este expediente cuenta con informe favorable del Secretario General.

A continuación da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, indicando que lo que se somete a debate es la Moción con la enmienda antes transcrita.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado dice:

“Como ha habido antes un “pildorazo” ideológico y ha salido la palabra comunista, otra reafirmación más, otra reafirmación más. Tengo la virtud y la grandeza, Sr. García Jimena, de ser comunista, no de cuartel sino de haber luchado por la democracia en mi país, de no tener recalificaciones ilegales presuntamente irregulares en esta Casa. De no tener a tú vera un Concejal que aprovechándose del cargo firma Convenios para aprovecharse del 10% y de



recalificaciones urbanísticas. ¡No me mire usted! ¡Me mira usted a mí, hombre! ¡ Sr. Alcalde, Sr. García Jimena, mirénme ustedes!.

Sr. García Jimena, yo tengo la virtud y la grandeza de haber luchado por la democracia en este país, a usted se lo han dado todo hecho, así que no tache más de insensateces y no tache más de hipocresía. Se lo digo, esta zona esta limpia, limpia de presunta corrupción y no pasa el señor 10% por la vera, sino que pasa por ese lado. ¡Estamos Sres. del P.P.! Eso es como la antesala del desayuno que es verdad. Creo que algunos Concejales deberían callarse, porque están aquí para defender, sólo y exclusivamente sus intereses, Sr. Jimena Ortega, es mejor que se calle, ya ha conseguido sus intereses. (Interviene el Sr. Alcalde y le dice al Sr. Valero Casado que le deje a él ordenar el debate y que ya le ha pedido al Sr. Jimena Ortega que se calle).

La Moción que se presenta es otro "subidón" de derechas (de "sinvergonzonero" nada, tengo mucha vergüenza y educación y no tengo recalificaciones presuntamente ilegales ¿Vale?").

A la Sra. Quintero Moreno le dice: "Vamos a dar el visto bueno a su Moción, pero eso no quita que le reprochemos su actitud, pero no la de usted, aunque el cerebro no es usted, cada vez que interviene mira al Sr. Alcalde. Lo mismo que estamos tratando esta mañana presentábamos nosotros el 2 de marzo de 2009 y ustedes votaron en contra y, un montón de meses después, nos presentan lo mismo, pero con más documentos, que en definitiva es la creación de un Registro de Demandantes de Vivienda de V.P.O. que es lo había presentado IU-CA. Le vamos a dar el visto bueno, porque es el acuerdo de IU-CA, pero le vamos a reprobar y reprochar su actitud, antidemocrática, porque medianamente no es razonable que cuando un Grupo (yo que he sido defensor de vuestras Mociones) presenta la Moción tiene que venir a Pleno. IU-CA la presenta el 20 de octubre de 2009. Le va a dar el visto bueno".

El Sr. Peña Fernández manifiesta que aprovechando los pocos minutos que tiene brevemente quiere hacer una reflexión: El sistema democrático es dialogar y aquí se pierde el dialogo. El sistema democrático exige de cara a los ciudadanos, que los temas que son relevantes para ellos, sus representantes ( los Concejales en este Pleno) les dediquen el tiempo que exijan. Es incomprensible como discutiendo, debatiendo un asunto que supone entorno a quince millones de euros para los ciudadanos y el sesenta por ciento del Presupuesto se convoca un Pleno Extraordinario, porque se considera que tiene una importancia extraordinaria para el ciudadano y, sin embargo, se nos limita a tratarlo en cuatro minutos en el primer turno y a dos minutos en un segundo turno, todo ello, porque al parecer para, el Sr. Alcalde y el grupo de gobierno, no tiene la mayor importancia. Si se convoca un Pleno extraordinario para debatir este tema, hay que dedicarle más tiempo y tratarlo de forma extraordinaria, y no para pasar por él como si fuera un puro trámite. Desde el punto de vista democrático ésta es una actitud totalmente lamentable.



La Sra. Quintero Moreno da las gracias a los grupos de la oposición por el apoyo a su Moción con la enmienda por ella formulada. Al Sr. Valero Casado le contesta que lleva tiempo observando que va en una línea de cierta discriminación hacia las mujeres que se sientan al otro lado; que en su lado se las respeta y tienen voz, voto y criterio; que son conscientes de lo que defienden y dicen, aunque por supuesto, consensuado con su grupo, a diferencia de lo que ha ocurrido en otros grupos políticos en los que a las mujeres por discrepar se les ha obligado a renunciar. En lo que respecta al punto objeto de debate, le contesta al Sr. Valero Casado que la Moción que propuso IU-CA, el 2 de marzo de 2009, tenía una diferencia clara y es que sólo pedía la creación del Registro, y en ese momento en Comisión Informativa le comentó que estaba trabajando y esperando la normativa de la Junta de Andalucía, para seguir las líneas que marca, aunque sería esta Administración la que tendría que crear un Registro Único.

Por alusiones pide la palabra el Sr. Navas Acosta diciendo: "No voy a entrar en las descalificaciones del Sr. Valero Casado contra mi persona, lo que sí voy a hacer es pedir la cinta de este Pleno para llevarla donde haya que llevarla, porque en las acusaciones que me ha hecho si voy a entrar, y va a explicar usted qué Convenios Urbanísticos he firmado".

El Sr. Jimena Ortega, por alusiones pide intervenir, y dice al Sr. Valero Casado (con el mayor respeto): "Yo no he recalificado nada y esa cinta la voy a llevar donde haya que llevarla. Usted tiene un problema y es que ve fantasmas por todos lados donde no los hay. Parece que el único poseedor de la verdad es usted y que los demás cuando somos capaces de trabajar, de ahorrar, de meternos en préstamos y buscar un futuro mejor para nuestros hijos, usted ve visiones, usted cree que estamos robando. Cambie el "chic" que usted no es poseedor de la verdad. Venimos a trabajar por el pueblo y no a llenarnos los bolsillos. Si usted cree que nos llenamos los bolsillos póngalo en el Juzgado que es lo que vamos a hacer nosotros, porque usted me ha imputado en una recalificación de terrenos que no he hecho en mi vida."

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado manifiesta que es difícil de digerir lo dicho respecto a la falta de respeto a las mujeres del P.P.; eso es otro "subidón" de derechas, porque quién se mete en política y es cargo público, sea hombre o mujer, está expuesto a la crítica, que es lo que él hace; que si se sienten dolidas es su problema, porque todos como cargos públicos están expuestos a las críticas y él no tiene ningún problema y que a ella, particularmente, le tiene gran estima y respeto. Finaliza su intervención diciendo que el reprobar su actitud política era porque su grupo en la Moción pedía lo mismo y lo demás sólo era una Exposición de Motivos.

El Sr. García Jimena le contesta al Sr. Valero Casado que luchar por la democracia no es sólo haber luchado por restablecer el voto durante la Dictadura, porque para quienes como él, han nacido en otra época y no han tenido esa oportunidad, tienen el papel de luchar día a día, puesto que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

democracia no es sólo restablecer el derecho al voto de las personas, sino trabajar día a día por los derechos de las personas y para que, personas y mentes como la suya, se abran a la igualdad y al respeto. En lo que respecta al papel de la mujer en el P.P., es sencillamente lo contrario de lo que él hace, pues sólo basta ver el papel de IU-CA con la anterior Portavoz del grupo, donde él fue tan tajante e intolerante con ella como mujer, que hizo que tuviera que dimitir, por ser incapaz de aceptar que una mujer estuviera al frente del grupo de IU-CA. Por último dice que su grupo va a votar a favor por imperativo legal.

**Sometida a votación la Moción con la enmienda, anteriormente transcritas, fueron aprobadas por unanimidad, estando ausentes la Sra. Hall y el Sr. Ramírez Doña.”**

Y siendo las diez horas del día trece de noviembre de dos mil nueve, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria Acctal, certifico.

Vº Bº,  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL,

-José Alberto Armijo Navas-

-Margarita Rodríguez Martín-